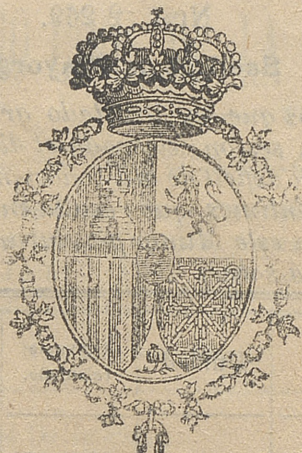


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por líneas.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Octubre de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.258.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 130.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 27 del pasado mes, me dice lo siguiente:

«Aun cuando los términos del acuerdo firmado en Sevilla el 4 de Mayo de 1905, aprobado por Real orden comunicada de 28 de Mayo de 1906, determinando las condiciones que habrán de reunir las puyas que se utilicen en la lidia de reses bravas, son por demás claros y precisos, con el fin de alejar toda posibilidad de discusion y dudas, que suelen suscitarse, sobre la recta interpretacion de dicho acuerdo, adoptado como regla obligatoria por el mencionado precepto; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el largo de las pu-

yas, que el repetido acuerdo determina, se entienda, como el mismo establece, midiendo con el escantillón modelo las tres aristas desde su base á la punta y no desde el centro de la base de cada triángulo en sentido vertical á la punta, ó sea que cada una de las tres aristas de la puya ha de medir precisamente desde el tope á la punta veintinueve milímetros en los meses de Abril á Septiembre y veintiseis milímetros en los de Octubre á Marzo para las corridas de toros, y tres milímetros menos, según dichas épocas, para las corridas de novillos »

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que se cumpla estrictamente lo mandado.

Valladolid 2 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

NÚM. 2.266.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR NÚM. 131.

Habiéndose declarado la enfermedad variolosa en los ganados lanares de D. Bonifacio Diez y D. Eustaquio Colomo, vecinos de Esguevillas, la autoridad local de dicho pueblo á fin de evitar el contagio, ha aislado las expresadas ganaderías, y la demarcacion del terreno en que se ha hecho el aislamiento es la siguiente:

Norte camino de Antanillas; Oriente de la Fuente de Antanillas al cauce del Molino, cuya línea es el arroyo de la Marina,

Mediodía cauce del Molino, desde la Badesa del Olmo al Porton de Piña y Poniente, término municipal de Piña de Esgueva, hasta Valdegrillera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 3 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

NUM. 2.271.

Gobierno civil de la provincia.

La Comision provincial acordó celebrar sesion en este mes, los días 3, 13, 14, 16, 17, 27, 28, 30, y 31 á las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 3 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

NÚM. 2.282.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 132.

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza y provincia me comunica el siguiente telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra: «En vista consulta Capitan General 4.ª Region, con esta fecha le digo lo siguiente: Con arreglo al art. 1.º Real orden 18 actual, los individuos ingresados en Caja pueden ser admitidos como voluntarios para Mellilla por tratarse de recluta

especial, siendo aplicable tanto á éstos como á todos los voluntarios que no hayan servido en filas, lo dispuesto en párrafo 2.º y 3.º, artículo 17 vigente ley de Reclutamiento.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 4 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

NUM. 2.268.

Administracion de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

20 por 100 de la renta de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas.

Siendo varios los Ayuntamientos que han dejado de remitir á esta Administracion las certificaciones por separado, de los ingresos obtenidos durante el 1.º y 2.º trimestre del año actual, ó negativas en su caso por los conceptos arriba expresados; por la presente se previene á los señores Alcaldes y Secretarios que si en el improrrogable plazo de cinco dias, no las remiten, además de proponer al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa correspondiente, se nombrará un comisionado que á costa de ellos pase á recoger indicados documentos.

Valladolid 30 de Septiembre de 1911.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Gabriel Cayon.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.267.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Ordenación de Pagos ha dispuesto que á partir del día 6 del actual se abra el pago por la Depositaria de Fondos Municipales, de los intereses que corresponden al trimestre vencido en el día de ayer, de las obligaciones de la Deuda del Saneamiento general de la población, emitidas en 31 de Diciembre de 1907.

El pago de los intereses de los citados títulos se verificará contra el cupón número quince, que lleva la fecha de primero de Octubre, previa presentación por los señores Tenedores, de la factura que acredite el devengo de intereses, la cual se les facilitará por esta Contaduría municipal.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 2 de Octubre de 1911.—El alcalde Ordenador de Pagos, *Cesáreo M. Aguirre*.

Núm. 2.263.

Cabreros del Monte.

El Ayuntamiento y Asociados de esta villa teniendo en cuenta lo que determina el artículo 6.º de la vigente ley de presupuestos, en sesión del día 14 del actual, acordó por unanimidad el repartimiento vecinal como mejor medio para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1912.

Cabreros del Monte 25 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, *Gabriel del Campo*.—El Secretario, *Ignacio Barazon*.

Núm. 2.265.

San Pedro de Latarce.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1912 se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que presenten.

San Pedro de Latarce 28 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, *Constancio Perez*.

Núm. 2.269.

Saelices de Mayorga

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día primero del corriente mes para cubrir el déficit de mil ochocientas setenta y siete pesetas y sesenta y siete céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos doce, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja y leña.	Kilogramo	187767	0'04	0'01	1877'67
Total.					1877'67

Saelices de Mayorga á 2 de Octubre de 1911.—El Alcalde-Presidente, *Benito Jaular*.—El Secretario, *Antolin Castrillo*.

Núm. 2.270.

Serrada.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que las personas que lo deseen puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, en la inteligencia que trascurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Serrada 2 de Octubre de 1911.—El Alcalde, *Juan Moyano*.

Núm. 2.264.

Velascálvaro.

Este Ayuntamiento que presido, en unión de la Junta municipal de asociados, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 6 del actual, al discutir los medios más factibles y ventajosos para este pueblo de cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholes para el próximo año de 1912, con inclusión de los recargos autorizados; y vistas las disposiciones que trata el artículo 259 del reglamento del ramo, y lo que establece el artículo 6.º de la ley de presupuestos, y la resolución de la Dirección general de Contribuciones de 2 de Agosto de 1909, adoptaron el reparto vecinal. Se pone este acuerdo en conocimiento de los vecinos de este término municipal á los efectos reglamentarios.

Velascálvaro 28 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, *Bernardino Rodriguez*.

Núm. 2.261.

Villacid de Campos.

Por no hallarse provista en propiedad la plaza de Médico Ti-

tular de esta villa con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de 11 de Octubre de 1904, por esta circunstancia la Junta municipal que tengo el honor de presidir, ha acordado declarar vacante dicha plaza con la dotación anual de quinientas pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á catorce familias pobres, presos de tránsito, transeuntes y expósitos que necesitaren asistencia facultativa, pudiendo el agraciado contratar libremente con los vecinos pudientes de esta localidad las iguales que próximamente, ó mejor dicho, ascienden á dos mil quinientas pesetas.

Los aspirantes que deberán ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía y que habrán de reunir la circunstancia que la legislación vigente establece, presentarán en esta Secretaría municipal sus instancias debidamente documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, pues pasado dicho plazo, se proveerá con arreglo á lo establecido en el Reglamento de 11 de Octubre de 1904, y los aspirantes han de llevar cuatro años de prácticas.

Y para su publicación en el «Boletín oficial» se pone el presente sellado y firmado en Villacid de Campos y Septiembre de 1911.—El Alcalde, *Ezequiel Collantes*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2 283.

VALLADOLID.—AUDIENCIA. Don Santiago Alevesque García, Juez de primera instancia accidental del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que Doña María Luisa Domingo Mambrilla, natural de esta Ciudad, falleció en la villa de

Ciempozuelos el día seis de Agosto último, en estado de soltera, á los cuarenta y seis años de edad, sin que otorgase testamento ni disposición alguna testamentaria; y cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia por aquella dejada, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, apercibidos de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho, siendo de advertir que hasta ahora han reclamado la herencia de la finada, sus hermanos de doble vínculo don Eduardo y Doña Concepcion Domingo Mambrilla.

Dado en Valladolid á veintisiete de Septiembre de mil novecientos once.—Santiago Alevesque.—Ante mí, *Pedro A. Velasco*.
234

Núm. 2.284.

VALLADOLID.—AUDIENCIA. Don Sebastian Arechávala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día dos de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, para con su producto hacer pago á don Gregorio del Alamo Gomez, de cantidades que le adenda Doña Carmen Rodriguez Castro; siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, habrá de hacerse depósito del diez por ciento de la tasación; y que no existen otros títulos de propiedad que la certificación del Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Valladolid á diez de Octubre de mil novecientos once.—Sebastian Arechávala.—Ante mí, *Licenciado Gregorio Nuñez*.

Finca objeto de la subasta.

1.ª Una casa en el casco de esta Ciudad, situada en la calle del Obispo, número 28, consta de planta baja, entresuelo y principal, construida de piedra, ladrillo y grandes muros de conglomerados antiguos, está en buenas condiciones de estabilidad y se halla tasada en cuarenta y ocho mil pesetas.

2.ª Otra casa en la calle del Empecinado, señalada con el número cinco, esta finca consta de un jardín y dos solares, entre los cuales existe una construcción muy antigua que no se puede valorar como edificio; y se halla toda la finca tasada en siete mil veinticinco pesetas.

Total cincuenta y cinco mil veinticinco pesetas.

Valladolid 2 de Octubre de 1911.—El Secretario, *Licenciado Gregoria Nuñez*.

NUM. 2.259.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El señor Juez de 1.ª instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en providencia de 18 del corriente, dictada en expediente que se sigue de oficio para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de esta Ciudad, de la alienada Trinidad Mendez Carranza, de treinta y cuatro años de edad, soltera, natural de esta Capital, ha acordado se emplazase, por medio de la presente, a los parientes de dicha alienada, a fin de que en el término de treinta días a contar desde que se publique en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la referida reclusión si lo estimasen por conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Valladolid 20 de Septiembre de 1911.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 2.262.

BENAVENTE.

Rodriguez Juan Bautista, natural de Rioseco, provincia de Valladolid, casado, de unos 53 años, viajante del comercio de tejidos de Romero y Compañía, Fuentes número 9, Madrid, domiciliado en Valladolid últimamente, suponiendo puede hallarse en Villagarcía ó Rivadavia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción con objeto de recibir la declaración en el sumario que le sigue por hurto de mercancías.

Banavente 29 de Septiembre de 1911.—El Juez, Vicente Martín.—El Secretario, Sebastian Corica.

Núm. 2.254.

MEDINA DEL CAMPO.

Andino Sagasta, Roque, natural de Villarcayo, soltero, cocinero, de veintitres años de edad, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color bueno, tiene la cara con señales de haber tenido viruelas; viste traje de americana de paño color oscuro, calza alpargatas y usa al cuello pañuelo blanco de seda, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Arenal, número ocho, tercero, cuarto número seis, procesado por estafa a la Compañía del ferrocarril del Norte, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo por haberle sido decretada la prisión en el sumario en que se le ha procesado.

Medina del Campo 30 de Septiembre de 1911.—El Juez de instrucción, Antonio Bascon.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y uso de armas

RELACION de las licencias de caza y uso de armas, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Septiembre del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1902, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo del mismo año.

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
846	1.º Septbre. 1911	D. Manuel Ortiz Perez	Olivares de Duero	31	4.ª	Caza
847	" " "	" Jaime Frade	Valbuena de Duero	33	"	Idem
848	" " "	" Andrés Moratinos	Valladolid	19	6.ª	Galgo
849	" " "	" Pascual Moyano	Tordesillas	39	4.ª	Caza
850	" " "	" Francisco del Olmo	Valbuena de Duero	46	"	Idem
851	" " "	" Balbino Chantre Herrero	Valladolid	49	"	Idem
852	2 " "	" Hipólito Torrego	Portillo	37	"	Idem
853	" " "	" Dario de Castro Olmedo	Tudela de Duero	17	"	Idem
854	" " "	" Ignacio Herrero Velazquez	Madrid	21	"	Idem
855	" " "	" Exuperio Gutierrez de la Rosa	Villanubla	27	"	Idem
856	" " "	" Luis Herrero Velazquez	Madrid	18	"	Idem
857	" " "	" Alfonso Misiego	Valladolid	44	"	Idem
858	" " "	" Eduardo Gomez Manzano	Simancas	34	"	Idem
859	" " "	" Julian Fuente Marcos	Valladolid	31	"	Idem
860	" " "	" Patricio Redondo Tomillo	Rioseco	27	"	Idem
861	" " "	" Daciano de los Rios	Trigueros	25	"	Idem
862	4 " "	" Eusebio Giraldo	Medina del Campo	"	1.ª	Idem
863	" " "	" Ruperto Perez Alvarez	Idem	"	4.ª	Idem
864	" " "	" Eusebio Valerio	Valladolid	40	"	Idem
865	" " "	" Pedro Prieto Niño	Idem	35	"	Idem
866	" " "	" Manuel Gonzalez Lobato	Villalba del Alcor	36	"	Idem
867	" " "	" Alejandro Pascual Gonzalez	Tudela de Duero	35	"	Idem
868	" " "	" José Santo Domingo	Valladolid	44	"	Idem
869	" " "	" Policarpo Giraldo	Idem	40	"	Idem
870	" " "	" Manuel Herrero Martin	Pedraja de Portillo	19	"	Idem
871	" " "	" Pablo Vazquez Perez	Castromonte	29	6.ª	Armas
872	" " "	" Ciriaco Martin	Idem	45	id.	Idem
873	" " "	" Santiago Garcillan Carretero	Mojados	35	4.ª	Caza
874	" " "	" Julian Perez Fernandez	Portillo	24	"	Idem
875	" " "	" Eusebio Quijada	La Union	49	6.ª	Galgo
876	5 " "	" Julio Fernandez Rodriguez	Tordesillas	27	4.ª	Caza
877	" " "	" Agustin Fernandez Marinero	Idem	64	"	Armas
878	" " "	" Pio de Gonzalo Gonzalez	Peñaflor	41	"	Caza
879	" " "	" Gerardo Hernandez Vega	Cabezón	27	"	Idem
880	" " "	" Juan de la Rosa	Medina del Campo	55	"	Idem
881	" " "	" Isaac Diez Martin	Matapozuelos	25	"	Idem
882	" " "	" Vicente Adanez Santiago	Fuensaldaña	30	"	Idem
883	" " "	" Avelino Vizcaino Ordax	Villanueva los Caballeros	45	"	Idem
884	" " "	" Julian Rodriguez Piedrahita	Quintanilla de Abajo	52	"	Idem
885	" " "	" Faustino de la Calle	Hornillos	27	"	Idem
886	" " "	" Antonio Arias Juarez	Nava del Rey	18	"	Idem
887	" " "	" Andrés Rodriguez Gonzalez	Mucientes	36	"	Idem
888	" " "	" Emeterio Nieto Vara	San Vicente del Palacio	74	"	Armas
889	" " "	" José Alonso Lopez	Pozaldez	22	"	Caza
890	" " "	" Aquilino Gomez Vara	Almenara	30	"	Idem
891	" " "	" Millan Martin	San Pedro Latarce	47	"	Idem
892	" " "	" Felipe Rodriguez Gonzalez	Valdestillas	36	"	Idem
893	" " "	" Aquilino Gonzalez Navarro	Puente Duero	56	"	Idem
894	" " "	" Saturnino Fernandez	Tordesillas	61	"	Armas
895	" " "	" Manuel Blanco Perez	Simancas	29	"	Caza
896	" " "	" Modesto Diez Blanco	Villalon	37	"	Idem
897	" " "	" Cipriano Blanco Garcia	Matilla de los Caños	48	"	Idem
898	" " "	" Francisco Alvarez	Tiedra	52	"	Idem
899	" " "	" Ananias Cuadrado	Idem	38	"	Idem
900	6 " "	" Juan Blanco Gutierrez	Cabreros del Monte	29	"	Idem
901	" " "	" Nicolás Perez	Renedo de Esgueva	46	"	Idem
902	" " "	" Rafael Perez Dominguez	Villafrechós	32	"	Idem
903	" " "	" Andrés Antolin Arévalo	Matapozuelos	36	6.ª	Galgo
904	" " "	" Samuel Collantes Gonzalez	Villalon	24	4.ª	Caza
905	" " "	" Ricardo Gutierrez Galban	Pollos	25	"	Idem
906	" " "	" Mariano Ferrin Matias	Tordesillas	46	"	Idem
907	7 " "	" Domingo Fernandez Martin	Valoria	35	"	Idem
908	" " "	" José Gil Alonso	Villavicencio	36	"	Idem
909	" " "	" Ezequiel Valverde	Tordehumos	60	6.ª	Galgo
910	" " "	" Eulogio Valentin Valentin	Villanubla	58	4.ª	Caza
911	" " "	" Manuel Castro Santos	Valladolid	42	"	Idem
912	" " "	" Ramon Perez Real	Idem	23	"	Idem
913	" " "	" Mariano Farras Vicente	Villalar	36	"	Idem
914	" " "	" Manuel Cobos Real	Peñaflor	29	"	Idem
915	" " "	" Santos Reinoso Maestro	Idem	32	"	Idem
916	" " "	" Juan Antonio Castro	Melgar de Arriba	29	"	Idem
917	" " "	" Pablo Plaza Gonzalez	Valladolid	34	"	Idem
918	" " "	" Julio Gutierrez Cabezón	Villavellid	35	"	Idem
919	" " "	" Jacinto Molpeceres	Olmedo	39	"	Idem
920	8 " "	" Ortensio Mazariegos	Valladolid	25	"	Idem

Número	Fechas	Nombres y apellidos	Pueblos	Edad	Clase	Objeto de la misma
921	9 Septbr. 1911	D. Juan Garrido Castillo	Rioseco	18	"	Caza
922	" " "	> Raimundo Gomez Gonzalez	Portillo	48	"	Idem
923	" " "	> Raimundo Alvarez	Palazuelo	26	"	Idem
924	" " "	> Fulgencio Moral	Villalba del Alcor	58	"	Idem
925	" " "	> Laurentino Coloma Gonzalez	Gallegos de Hornija	26	"	Idem
926	" " "	> Sotero Martinez	Portillo	29	"	Idem
927	" " "	> Domingo Dieguez Velazquez	Valladolid	34	"	Idem
928	" " "	> Alfredo Queipo de Llano	Idem	42	"	Idem
929	" " "	> Serapio Orduña	Idem	27	"	Idem
930	11 " "	> Valentin Ceinos Barbero	Cuenca de Campos	29	"	Idem
931	" " "	> Leoncio Aparicio Garcia	Santervás	28	"	Idem
932	" " "	> Ramon Rodriguez Cabezon	Tiedra	22	6. ^a	Galgo
933	" " "	> Ramon Rodriguez Cabezon	Idem	22	"	Idem
934	" " "	> Leandro Marcos del Pozo	Sahelices de Mayorga	45	4. ^a	Caza
935	" " "	> Eloy Garcia Manobel	Mayorga	48	Gr. ^a	Armas
936	" " "	> Mariano Andrés	Gaton	50	4. ^a	Caza
937	" " "	> Sinfonso Martin Pico	Quintanilla de Abajo	62	6. ^a	Galgo
938	" " "	> Anastasio Pico Arauzo	Idem	44	"	Idem
939	" " "	> Francisco Minguez	Peñafiel	52	4. ^a	Armas
940	" " "	> Miguel Rico Moya	Idem	24	"	Idem
941	12 " "	> Longinos Sordo Andrés	Idem	30	"	Caza
942	" " "	> Obdulio Cortés Martinez	Valladolid	56	"	Idem
943	" " "	> Máximo Manuel	Trigueros	32	"	Idem
944	" " "	> Domingo Saz Ariño	Mucientes	53	"	Idem
945	" " "	> Francisco San Miguel	Viloria	52	"	Idem
946	" " "	> Delfin Valdés	Pedraja del Portillo	49	"	Idem
947	" " "	> Ricardo Ortega Diez	Fresno el Viejo	53	"	Idem
948	" " "	> Lino Martinez	Pedraja del Portillo	56	"	Idem
949	" " "	> Cesáreo Rodriguez	Velliza	26	"	Idem
950	" " "	> Florentino Villa	Villabaruz	24	6. ^a	Galgo
951	" " "	> Dionisio Toro Tomillo	Ventosa de la Cuesta	22	4. ^a	Caza
952	" " "	> Gregorio Chico Montes	Rioseco	45	"	Idem
953	" " "	> Francisco Ordáz	San Pedro Latarce	35	"	Idem
954	" " "	> Félix Perez Frutos	Medina del Campo	28	Gr. ^a	Armas
955	" " "	> Miguel Gonzalez	Valbuena de Duero	50	4. ^a	Caza
956	" " "	> Calixto Valverde Valverde	Valladolid	3	3. ^a	Armas
957	13 " "	> Teodoro Alvarez Gonzalez	Velliza	25	4. ^a	Caza
958	" " "	> Francisco Chico Montes	Rioseco	42	"	Idem
959	" " "	> Julian Baraja Negro	Marzales	50	"	Armas
960	" " "	> Ponciano Fernandez	Valladolid	35	6. ^a	Galgo
961	" " "	> Roberto Valderrama	Idem	51	"	Idem
962	" " "	> Mariano Cano Laguna	Villavieja	39	4. ^a	Armas
963	14 " "	> Valerio Fernandez Belmonte	Tordehumos	60	"	Caza
964	" " "	> Santiago Morales	Villafrechós	52	"	Armas
965	" " "	> Julian Lázaro Arranz	Villanueva los Infantes	63	"	Caza
966	" " "	> Manuel Medina Fernandez	Palazuelo	44	"	Armas
967	" " "	> Constantino Arranz Herrero	Olmos de Esgueva	22	"	Caza
968	" " "	> Vicente Arranz del Río	Idem	49	6. ^a	Galgo
969	" " "	> Manuel Gimenez	Valladolid	65	4. ^a	Caza
970	15 " "	> Ricardo Cebrian	Tordehumos	28	"	Idem
971	" " "	> Eleuterio de la Calle	Hornillos	53	"	Idem
972	" " "	> Manuel Barrul	Valladolid	41	"	Idem
973	" " "	> Clemente Garcia	Trigueros	46	"	Idem
974	" " "	> Fidel Ortiz Martin	Villabragima	41	"	Idem
975	" " "	> José Gil Santillana	Mucientes	31	"	Idem
976	" " "	> Manuel Jimenez Jimenez	Valladolid	33	"	Armas
977	16 " "	> Euniciano Güemes Puertas	Idem	31	"	Caza
978	" " "	> Julian Yustos	Quintanilla de Trigueros	30	"	Idem
979	" " "	> Arsenio Lopez	Tudela de Duero	36	"	Idem
980	" " "	> Augusto Juarez	San Pedro Latarce	41	"	Idem
981	" " "	> Aurelio Juarez	Idem	48	"	Idem
982	" " "	> Rafael Lopez	Idem	45	"	Idem
983	" " "	> Tomás Perez	Villalba del Alcor	23	"	Idem
984	18 " "	> Anastasio Calderon	Becilla de Valderaduey	57	"	Idem
985	" " "	> Samuel Castañeda Castañeda	Idem	36	"	Idem
986	" " "	> José Gimenez Escudero	Rioseco	26	"	Idem
987	" " "	> Policarpo Alvarez Montaña	Valdunquillo	30	"	Idem
988	" " "	> Nilo Valencia de la Granja	Mayorga	17	"	Idem
989	" " "	> Francisco Gallardo Coa	Valoria la Buena	45	"	Idem
990	" " "	> Francisco Gallardo Coa	Idem	45	"	Armas
991	" " "	> Jacinto Alonso	Villalon	33	"	Caza
992	" " "	> Liborio San Juan Bergaz	Valladolid	37	"	Idem
993	" " "	> Julian Gonzalez	Rueda	61	6. ^a	Galgo
994	" " "	> Silvino de la Granja Casado	Mayorga	42	4. ^a	Caza
995	" " "	> Santiago Marcos San José	Tiedra	52	"	Idem
996	" " "	> Domingo Ramon Garcia Gonzalez	Idem	51	"	Idem
997	" " "	> Salvador Cacho Gallego	Idem	36	"	Idem
998	" " "	> Enrique Giraldi Silva	Valladolid	41	"	Armas
999	" " "	> Miguel Cuñado Ramos	Castrobol	52	6. ^a	Galgo
1000	" " "	> Guillermo Guzman	Villamuriel	76	"	Idem
1001	19 " "	> Mariano Rodriguez Vazquez	Ceinos	64	4. ^a	Caza
1002	" " "	> Dimas Yañez	Valbuena de Duero	40	"	Idem
1003	" " "	> Pascasio Gutierrez Gonzalez	Velascálvaro	29	"	Idem
1004	" " "	> Félix Rodriguez	Casasola de Arion	57	"	Idem
1005	" " "	> Facundo Fadrique Gomez	Viana de Oega	36	"	Idem
1006	" " "	> Felipe Martinez Arévalo	Idem	35	"	Idem

(Se concluirá.)

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 2.253.

VITORIA.

Diez Sanchez, Miguel, hijo de Manuel y de Emilia, natural de San Miguel de la Ribera, (Zamora), de estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años, sus señas personales pelo negro, cejas id., ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, produccion buena, señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por el delito de segunda desercion, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Leopoldo Toribio Gutierrez, Comandante del Regimiento Infanteria Cuenca, número 27, de Guarnicion en Vitoria y sito en el Cuartel del General Loma.

Vitoria 28 de Septiembre de 1911.—El Comandante Juez instructor, Leopoldo Toribio.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO.

Se venden bajo el sistema de pliegos cerrados y condiciones que se pondrán de manifiesto en casa de D. Pablo de la Cruz, en Tordesillas, los inmuebles siguientes, sitos en la citada villa:

- 1.º Una casa en la Plaza Mayor, núm. 5, de la manzana 28.
- 2.º La duodécima parte indivisa de un pinar, en término de Villavieja, pago de Santa Agueda.

217

VENTA URGENTE

De una heredad de fincas en Laguna de Duero, compuesta de casa, huerta, tierra de regadio, secano y viñedo superior y además otra casa en el pueblo.

Una hacienda de tierras de primera y segunda calidad en el término de Hornillos.

Otra heredad de tierras, compuesta de huerta y tierras de primera y segunda calidad, en el término de Alcazarén.

Y varias fincas en el término de Valladolid.

Todo precedente de la testamentaria de Doña Sofia Sanchez de Ceuto, y cuya venta tendrá lugar por subasta particular el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Notaria del Sr. Francia, Teresa Gil, 20, Colegio Notarial.

Para más informes en la Agencia general de los señores Garcia Diez, calle de Teresa Gil, número 29, Valladolid.

3

231

Imprenta del Hospicio provincial.